

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83F4F8B8C4B2EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA CON DESTINO A CENTROS DE ATENCIÓN GERIÁTRICA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

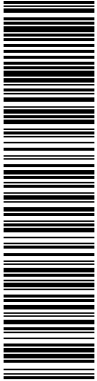
PRIMERA.- Es objeto de esta convocatoria la creación de **BOLSA DE TRABAJO DE FISIOTERAPEUTA** con destino a los Centros de Atención Geriátrica (Residencias Geriátricas Municipales y Centro de Día) dependientes del Ayuntamiento de Alburquerque, mediante contratación laboral por la modalidad de contrato de obras y servicios y jornada a turnos

Esta Bolsa de Trabajo tendrá una duración de un año, prorrogable por otro mas mediante acuerdo expreso, desde la publicación de las correspondientes puntuaciones definitivas de los aspirantes.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en la presente convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el correcto desempeño de las funciones a desarrollar.
- d) **Titulación:** Estar en posesión del título de Graduado/a en Fisioterapia, Diplomado/a en Fisioterapia o equivalente o, en su caso, en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial,

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83F4FB88C4B2EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicho requisito deberá acreditarse previamente a la formalización del correspondiente contrato.

TERCERA.- SOLICITUDES.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en modelo oficial, conforme al Anexo I de esta convocatoria, que se entregara en las Oficinas Centrales del Ayuntamiento de Alburquerque y deberán ser presentadas en el Registro General de la Corporación hasta el día 11 de septiembre de 2020, **a dicha solicitud se adjuntará:**

- a) **Copia del D.N.I.**
- b) **Titulación exigida:** Fotocopia compulsada del título o recibo correspondiente al pago de tasas para obtención del mismo.
- c) **Documentación acreditativa de méritos alegados de acuerdo con la base séptima.**

Mediante dicha solicitud se autorizará al Ayuntamiento a recabar la **Vida laboral** expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o por el organismo que corresponda referida al solicitante:

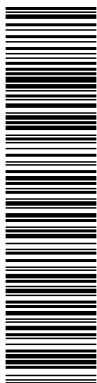
No serán tenidos en cuenta méritos y requisitos con los que no se cuenten en el momento de efectuarse esta convocatoria. El Tribunal de Selección y Calificación solo valorará los méritos alegados y justificados por los solicitantes durante el plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- TRIBUNAL.- El Tribunal de Selección y Calificación será designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alburquerque.

QUINTA.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria se resolverá por concurso de méritos y entrevista personal, todo ello de acuerdo con el siguientes puntuaciones:

- a) **Experiencia profesional en el puesto de trabajo idéntico al convocado:** 0'10 puntos por cada mes de trabajo o fracción, con un

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83FAFB88C4B2EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



máximo de 3 puntos.

Los servicios prestados se valorarán por mes trabajado. En los certificados de servicios prestados, el tiempo que aparezca expresado en años se transformará a meses a razón de doce meses por año, y el expresado en días se transformará a meses a razón de treinta días por mes.

En el caso de que el aspirante presente varios certificados de servicios prestados que contengan diversos periodos de tiempo trabajados simultáneos, se elegirá a los efectos de su valoración el más beneficioso para el aspirante.

b) Formación directamente relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 25 horas lectivas o fracción: 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

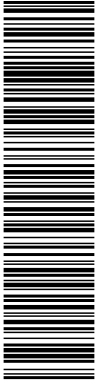
Únicamente se valorarán los diplomas o certificados obtenidos en cursos directamente relacionados con el contenido de las plaza a proveer que se indican a continuación:

1. Los organizados o impartidos por las Administraciones Públicas, los Colegios Profesionales o las Universidades.
2. Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.
3. Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración del Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con el extinto INSALUD o con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido reconocidos o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente.

Si los certificados vinieran expresados en créditos se convertirán a horas, de tal manera que un crédito equivalen a diez horas de formación. Para aquellos certificados que vengan expresados en créditos y en horas, se dará preferencia a los créditos.

c) Entrevista personal que versará sobre aspectos relacionados

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83FAFB88C4B9EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



con las materias y funciones propias de la categoría: Hasta un máximo de 4 puntos.

SEXTA.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA .- Finalizado el plazo de presentación de instancias el Tribunal calificará los méritos alegados y debidamente acreditados, procediéndose a publicar las correspondientes listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como una relación valorada, con orden creciente a decreciente, de los citados méritos

Posteriormente, se convocará a todos los integrantes del listado para la realización de una entrevista personal. El llamamiento de los aspirantes para la celebración de la entrevista, se llevará a cabo mediante anuncio que se publicaran en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alburquerque y en el de su Sede Electrónica (<https://sede.alburquerque.es/>) con una antelación mínima de tres días naturales a la fecha de su celebración.

Finalizadas la fase de concurso y entrevista personal, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes por orden de puntuación final (suma de la puntuación obtenida en ambas fases) que publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alburquerque y en el de su Sede Electrónica (<https://sede.alburquerque.es/>) y que tendrá la consideración de Bolsa de Trabajo a efectos de cubrir posibles vacantes que se produzcan en este servicio municipal.

SÉPTIMA.- Únicamente se valoraran los méritos alegados y acreditados de la siguiente forma:

a) Titulación: Fotocopia compulsada del título o recibo correspondiente al pago de tasas para obtención del mismo.

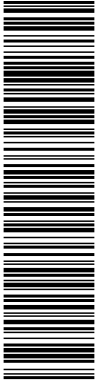
b) Experiencia Profesional: El documento válido para acreditar la experiencia laboral será solamente, el certificado de empresa o certificación expedida por organismo oficial donde conste inicio y fin de contrato, tipo de contrato, categoría profesional y número de días cotizados. No se admitirá ningún otro documento.

c) Cursos: Se aportará copia auténtica de los títulos expedidos por la realización de los cursos donde consten el número de horas, o bien certificación que acredite la realización del curso expedida por la administración u organismo oficial que lo ha impartido.

OCTAVA.- Los supuestos de empate se resolverán a favor del aspirante que acredite mayor experiencia profesional y, de persistir el empate, a favor del aspirante que acredite mayor formación relacionada con el puesto de trabajo.

NOVENA.- La falsedad, tergiversación, ocultación o fraude en los datos o méritos aportados por el interesado supondrá la exclusión de su solicitud de esta convocatoria.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83FAFB88C4B2EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



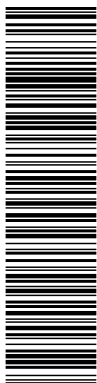
Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



DÉCIMA.- El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alburquerque a fecha firma.
LA ALCALDESA,
Fdo. María Luisa Murillo Díaz.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83FAFB88C4B9EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO I
SOLICITUD TRABAJO¹

D./D^a. _____ con domicilio en la calle
_____ n.º _____, de la localidad de
_____, provincia de _____, con D.N.I.
_____ (adjuntar fotocopia), edad _____,
email _____ y teléfono de contacto número _____,
EXPONGO:

Que cumpliendo cuantos requisitos se exigen en la correspondiente convocatoria,
**SOLICITO ser seleccionado para la BOLSA DE TRABAJO DE FISIOTERAPEUTA
PARA CENTROS DE ATENCIÓN GERIÁTRICA DEPENDIENTES DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE** de acuerdo con los méritos que acredito
mediante la documentación que se adjunta.

Autorización para recabar datos:

A tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, por medio del presente expreso mi consentimiento al Ayuntamiento de Alburquerque para recabar, en lo referente a mi PERSONA, Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social-

Alburquerque a _____ de _____ de _____.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo. _____

Aviso legal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa, que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Alburquerque, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo correspondientes y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

- SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

¹ **LÉANSE DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL DORSO**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Bases Bolsa de Trabajo FISIOTERAPEUTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UI21R-AGYTW-HIQS9 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2020 a las 11:56:55 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.Firmado 17/08/2020 11:17	ESTADO FIRMADO 17/08/2020 11:17



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ALBURQUERQUE

Todas las solicitudes deberán acompañarse de fotocopia del D.N.I.

*** Únicamente se valoraran los méritos acreditados documentalmente de la siguiente forma:**

- **Titulación:** Fotocopia compulsada del título o recibo correspondiente al pago de tasas para obtención del mismo.
- **Experiencia Profesional:** El documento válido para acreditar la experiencia laboral será solamente, el certificado de empresa o certificación expedida por organismo oficial donde conste inicio y fin de contrato, tipo de contrato, categoría profesional y número de días cotizados. No se admitirá ningún otro documento.
- **Cursos:** Se aportará copia auténtica de los títulos expedidos por la realización de los cursos donde consten el número de horas, o bien certificación que acredite la realización del curso expedida por la administración u organismo oficial que lo ha impartido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119645 UI21R-AGYTW-HIQS9 69506A412CCBB15CE2E929D83F4F8B88C4B2EFD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>